



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE FORJA Concejales Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 OCT. 2026 Is. 1330
Numero:	986 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 130 /26
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 20 de octubre de 2026.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta, para su consideración por parte del cuerpo de concejales, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Dicho proyecto tiene por objeto distinguir como ciudadana destacada a la Sra. Rosa Molla, primera maquinista vial mujer de nuestro municipio, según los argumentos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

Fundamentos

Rosa Esther Molla es una vecina de nuestra comunidad, quien con su labor participó de manera activa en los avances que las mujeres hemos registrado en cuanto al reparto de roles laborales y tareas en la sociedad.

Rosa comenzó su carrera como maquinista vial en La Pampa, su ciudad natal, desde donde se trasladó a nuestra ciudad, incorporándose al trabajo con maquinaria vial en el municipio, un rubro poco frecuente para las mujeres en aquel entonces y aún hoy.

En la década del '90 era la única mujer maquinista del país, dando testimonio vivo de potencia y fortaleza, contagiando a más mujeres de un espíritu de actitud y superación de obstáculos que merece ser reconocido y destacado en cada oportunidad posible.

Rosa integró el área de Servicios Públicos de nuestro Municipio en la década de los 90, desempeñando allí tareas como maquinista. Su actitud le valió el reconocimiento otorgado por nuestra Legislatura Provincial en el año 2020, a través de la Resolución 176 siendo declarada de interés su labor como primera maquinista mujer vial del país, en el ámbito municipal.

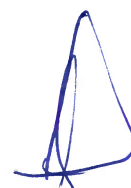
En esta oportunidad queremos destacar además que su esfuerzo y el trabajo que impulsó por décadas colaboraron de manera directa con la formación de oportunidades de trabajo para las mujeres fueguinas en este rubro tan necesario para nuestra ciudad.

Su labor es sin duda una muestra de acción constante hacia la igualdad efectiva de derechos entre los géneros, un aspecto que constituye un valor altamente positivo en la conformación de una sociedad más equitativa y justa.

En lo atinente y sobre el valor de promover estas acciones tiene dicho nuestra Carta Orgánica Municipal, en su artículo 30, que: *"El Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas. Impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro"*.

Por lo expuesto promovemos el otorgamiento de distinción como Ciudadana Destacada de nuestra comunidad a la Sra. Molla, en virtud de lo normado por la Ordenanza Municipal 3617, artículo 3, donde se reconoce a quienes *"se hayan destacado en alguna actividad específica, por su esfuerzo, dedicación y entrega, sosteniendo en su accionar valores morales, espirituales y sociales"*.

Agradeciendo en nombre de todos y todas su labor y esfuerzo, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente. -



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de CIUDADANA DESTACADA a la Sra. Rosa Esther Molla, pionera en desempeñarse en nuestro municipio como maquinista vial, dando testimonio con su labor y trayectoria de una lucha activa por la equidad de derechos entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA del Diploma de Honor que acrediten este reconocimiento; junto a una copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /26

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia